

Boletín No 13
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2012

El Pleno de la LIX Legislatura del Congreso de Coahuila de Zaragoza conoció hoy tres iniciativas presentadas por los legisladores, la primera para adicionar un párrafo al Artículo 5 del Estatuto para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; otro párrafo al Artículo 7 del Estatuto para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y los Municipios; y para adicionar dos párrafos a la fracción VIII del Artículo 297 del Código Municipal de Coahuila.

La segunda, de reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, en materia de transparencia.

Y la iniciativa para adicionar y modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, los diputados aprobaron cinco dictámenes, el primero con relación a una iniciativa de decreto que presenta una serie de modificaciones a la Ley de Procuración de Justicia para el Estado de Coahuila, a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, al Código Penal del Estado y al Código de Procedimientos Penales del Estado, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Esta iniciativa propone tres acciones de marcada importancia, la modificación de acceso a beneficios penales.

La creación de nuevos tipos penales como: Desaparición forzada de personas, Facilitación delictiva, Circular con placas sobrepuestas, Utilización de vehículos, uniformes, insignias o equipo oficial con fines ilícitos cometido por servidor público y por particular, Simulación de vehículos, uniformes, insignias o equipos oficiales pertenecientes a los cuerpos de seguridad pública, Usurpación de funciones de seguridad pública, Prestación de servicios de seguridad privada sin autorización, y Simulación de retenes oficiales.

También propone la agravación de penas para el delito de venta indebida de bebidas alcohólicas.

El segundo dictamen aprobado es el relativo a la iniciativa que crea la nueva Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Coahuila, propuesta por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado, e impulsada a nivel federal por la Diputada Alma Carolina Viggiano Austria, en la Cámara de Diputados.

Esta nueva Ley define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos e infracciones administrativas, los efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, así como a intervenir para influir en sus múltiples causas y manifestaciones.

El Capítulo Primero de la Ley contiene las disposiciones que regirán la aplicación de la misma, así como los principios generales bajo los cuales se desarrollarán los programas en materia de prevención, tales como respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad

y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad y proximidad.

El Capítulo Segundo describe los ámbitos de intervención de la prevención social de la violencia y la delincuencia, los cuales son: Social, Comunitario, Situacional y Psicosocial.

El Capítulo Tercero, establece las facultades que tendrá el Consejo Estatal de Seguridad Pública para la coordinación de la política estatal en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

La Ley contempla la creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual será un órgano interno del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

En el Capítulo Quinto se fijan las bases para el diseño y ejecución del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual se implementará coordinadamente entre las autoridades estatales, municipales e instancias de la sociedad civil y deberá contribuir a proveer a las personas protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles.

Otro dictamen aprobado por los legisladores, es el relativo a la solicitud de licencia, por más de 15 días y por tiempo indefinido, presentada por la C. Mayra Lucila Valdez González para separarse del cargo de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe y en su lugar se designó a la C. Yolanda Saucedo Saldés.

De igual manera se concedió licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido, a la C. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, para separarse del cargo de Síndico de Mayoría del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, y en su lugar se designó al C. Jesús Tadeo Flores Laguarda.

Por otra parte, el Pleno del Congreso designó al C. José Armando González Murillo, como Noveno Regidor del Ayuntamiento de Torreón, en sustitución del C. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este último.

En otro orden de ideas, los diputados aprobaron un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión del Fondo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a efecto de que se incluya a los municipios de Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca dentro de la Zona Metropolitana de La Laguna.

De igual forma se exhortará a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Coahuila, a que realice las gestiones pertinentes a fin de incorporar a estos tres municipios a la Zona Metropolitana de La Laguna y con ello se vean beneficiados con recursos del Fondo Metropolitano.

Además se solicitará a la Asociación de la Zona Metropolitana de los municipios de Torreón y Matamoros, Coahuila, y de Ciudad Lerdo y Gómez Palacio, Durango, incluyan a Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca en el convenio que tienen suscrito, a efecto de sumar esfuerzos, trabajo y recursos en el logro de los objetivos que dicha Asociación se ha planteado, y además que estos municipios coahuilenses formen parte de la misma.